



## **ESTUDIO PREVIO N° IESB-EP-15-2025**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad está dirigido a llevar a cabo la contratación de la prestación de SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRAL FINANCIERO) **APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**, el cuál presta su servicio a la Institución Educativa Simón Bolívar. Este Software está compuesto por los siguientes módulos: presupuesto, contabilidad, tesorería y almacén, los cuales requieren contar con los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico en general. Así mismo, el servicio de INTEGRAL FINANCIERO, es una herramienta para la ejecución de las labores diarias, permitiéndole a la administración cumplir con los requerimientos e informes de los entes de control, facilitando la toma de decisiones a nivel directivo. Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de las necesidades de la Institución Educativa, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.2.1.7. del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se realiza el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo una contratación.

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Descripción de la necesidad</b> | <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas deben presentar una explicación clara y precisa de las necesidades que pretenden satisfacer mediante las diferentes modalidades de contratación estatal, previa la correspondiente planeación institucional.</p> <p>En este contexto, la Institución Educativa Simón Bolívar, dentro de su proceso de planeación y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos y financieros, requiere la contratación del servicio de software en la nube y soporte técnico del sistema INTEGRAL FINANCIERO.</p> <p>La Institución Educativa Simón Bolívar cuenta con acceso al software INTEGRAL FINANCIERO. Inicialmente dicho acceso fue facilitado por la Gobernación de Arauca, entidad encargada en ese momento de sufragar los costos del servicio al proveedor del software. Este sistema ha sido fundamental para la sistematización de los procesos financieros, contables y presupuestales de la institución, los cuales operan a través de diversos módulos que requieren, para su adecuado funcionamiento, servicios continuos de actualización, mantenimiento y soporte técnico proporcionados por el titular de los derechos de propiedad industrial y de autor.</p> <p>La prestación oportuna y eficiente de estos servicios es indispensable para el correcto desempeño de la gestión</p> |
|------------------------------------|---|



|  |   |
|--|---|
|  | <p>administrativa y operativa de la Institución Educativa Simón Bolívar, garantizando la operatividad del software <b>INTEGRA FINANCIERO</b> y la confiabilidad del manejo de la información institucional.</p> <p>Asimismo, la Institución Educativa Simón Bolívar necesita fortalecer la elaboración y entrega de informes a través de herramientas tecnológicas que cumplan con las exigencias de los diferentes entes de control. Es indispensable mantener un manejo riguroso de la información financiera, contable y presupuestal, que permita disponer de datos veraces, oportunos y confiables para la toma de decisiones.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, se hace necesario contratar de manera directa con el proveedor exclusivo del software <b>INTEGRA FINANCIERO</b>, con el fin de garantizar la actualización, capacitación, soporte técnico y demás servicios requeridos bajo el esquema SAAS (Software como Servicio – ERP Integra Financiero), que permitan la atención y solución adecuada de las necesidades técnicas y operativas de la institución.</p> |
| <b>Descripción del objeto a contratar</b>      | <p>La Institución Educativa Simón Bolívar y sus Sedes Anexas requieren la “<b>SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR</b>”, consistente en disponer del servicio en la nube bajo el esquema <b>SAAS</b> del software (ERP Integra Financiero), incluyendo soporte técnico, capacitación y actualización permanente por parte del proveedor exclusivo del programa tecnológico “<b>INTEGRA FINANCIERO</b>”.</p> <p>Este servicio permitirá desarrollar de manera efectiva, ágil y oportuna los diferentes procesos administrativos y financieros que requiere la Institución Educativa Simón Bolívar para garantizar el adecuado cumplimiento de sus fines misionales e institucionales.</p>   |
| <b>ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</b> |   |
| <b>Objeto del contrato</b>                     | <p>La Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas requiere el “<b>SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR</b>”, requiere atender de manera rápida e inmediata la contratación de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye insumos y mano de</p>  |



|  | obra) en las instalaciones y sedes de la Institución Educativa Simón Bolívar, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:  |     |      |  |
|--|---|-----|------|--|
|  | CODIGO UNSPC  | UND | CANT | DESCRIPCIÓN  |
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR</b>  |     |      |  |
|  | 43231601  | UND | 1    | SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR. |
| <b>CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>                  |   |     |      |  |
| <b>Descripción del perfil objetivo del contratista</b> | <p>Para llevar a cabo el proceso de contratación de la prestación de servicios, la Institución Educativa Simón Bolívar requiere, para el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas mediante el uso del Software <b>Integra Financiero</b>, los servicios especializados de una persona natural o jurídica que sea titular de los derechos de propiedad industrial o derechos de autor del mencionado software, o que cuente con la autorización legal para su operación y soporte.</p> <p>El contratista deberá garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios de actualización, capacitación, soporte técnico y mantenimiento del sistema. Asimismo, deberá acreditar capacidad legal para contratar, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, y poseer la idoneidad técnica y experiencia necesaria para asegurar el correcto funcionamiento y continuidad de la herramienta tecnológica en la Institución Educativa.</p> |     |      |  |
| <b>Especificaciones Técnicas</b>                       | <p>Este servicio software en la nube estará disponible desde cualquier lugar con internet y cualquier dispositivo móvil, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alojamiento en nube: Incluye administración del servicio en la nube del software <b>ERP INTEGRA FINANCIERO</b> en un servidor dedicado, disponibilidad del servicio 24/7, respaldo y copias de seguridad cada 60 minutos.</li> <li>• Disponibilidad del software: Sistema totalmente integrado (sin interfaces) parametrizable, las transacciones contables y presupuestables son automáticas la <b>ERP</b></li> </ul>   |     |      |  |



|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <p><b>INTEGRA FINANCIERO</b>, cubre en general las operaciones en las áreas de gestión financiera, con múltiples funcionalidades en los siguientes módulos totalmente integrados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión financiera: contabilidad, presupuesto, tesorería, contratación, almacén, informes a las entidades de control, auto soporte.</li><li>• Soporte Técnico: prestación del servicio de asistencia y soporte técnico atendiendo los servicios de nivel de servicio.</li><li>• Atención de requerimientos a través de: Mesa de ayuda, WhatsApp, llamadas telefónicas.</li><li>• Correos electrónicos</li><li>• Análisis de trazabilidad y medición de tiempos de respuesta acorde con los requerimientos de usuarios</li><li>• Optimización de tiempos de atención.</li></ul>  |
| <p><b>Actividades Específicas</b></p> | <p><b>Obligaciones del Contratista:</b><br/>El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en la Institución Educativa Simón Bolívar.</li><li>• Suministrar los servicios según las características que presenta en la propuesta.</li><li>• Brindar los soportes técnicos, capacitaciones, mantenimientos y actualizaciones de forma oportuna, cuando lo requiera la entidad o sea necesario.</li><li>• Prestar los servicios de soporte técnico en las modalidades telefónicas, Internet y remoto, cuando se requiera, a cualquiera de los usuarios de los módulos que conforma el software <b>INTEGRA FINANCIERO</b>.</li><li>• Presentar factura tal como se indica en la forma de pago.</li><li>• Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Institución Educativa y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li><li>• Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación oportunamente.</li></ul> |



|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar parálisis de la ejecución del contrato.</li><li>• Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.</li><li>• Demostrar el pago al sistema de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley.</li></ul> <p><b>Obligaciones de la Institución Educativa Simón Bolívar</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.</li><li>• Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.</li><li>• Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.</li><li>• Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.</li><li>• Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.</li><li>• Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.</li></ul>                                      |
| <p><b>Modalidad Selección Contratista y Justificación De Del Su</b></p> | <p>La selección del contratista se realiza por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo a:</p> <p><b>Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.8. “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes”.</b> Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.</p> <p><b>Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”.</b> Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en</p> |



|  |  |
|--|--|
|  | <p>capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Por lo anterior, el contratista debe ser el poseedor y/o titular del certificado de registro de soporte lógico del Ministerio del Interior y de Justicia - Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> |
| <b>Valor</b>                                 | <p>El presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de <b>DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000,00)</b>, dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales.</p>  |
| <b>Forma de pago</b>                         | <p>El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa, previa presentación de la factura debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de seguridad social.</p>   |
| <b>Lugar de ejecución del contrato</b>       | <p>El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas, ubicadas en las siguientes direcciones: Cra 20 N° 29 - 25 - I.E. Simón Bolívar, Clle 24 N° 29 -75 Barrio Cabañas del Rio; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Arauca.</p>   |
| <b>Tipo de Contrato</b>                      | <p>Contrato de Prestación de Servicios.</p>  |
| <b>Plazo</b>                                 | <p>El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de quince (15) días siguientes a su inició.</p>  |
| <b>Presupuesto Asignado</b> <b>Oficial</b>   | <p>La Tesorería de la Institución Educativa Simón Bolívar profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 30, del diez (10) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), de los rubros presupuestales: 2.1.2.02.02.008.005 - Rec Gratuidad, por un valor de Dos millones de pesos moneda legal colombiana (\$ 2.000.000) .</p>   |
| <b>Condiciones Jurídicas del Contratista</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.</li><li>✚ Fotocopia legible de la Cámara de Comercio o Tarjeta Profesional.</li></ul>   |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>+ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.</li><li>+ Fotocopia legible del Registro Único Tributario</li><li>+ Hoja de Vida formato único.</li><li>+ Certificación Bancaria.</li><li>+ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural.</li><li>+ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal o persona natural.</li><li>+ Certificación Declaración Inasistencia Alimentaria.</li><li>+ Pasado Judicial del representante legal o persona natural.</li><li>+ Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li><li>+ Copia planilla de aportes a seguridad social.</li><li>+ Copia de dos contratos similares realizados con otra entidad.</li><li>+ Propuesta detallada de los servicios a contratar.</li></ul> |
| <b>Garantías</b>                 | En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio ofrecido. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.   |
| <b>Anexos</b>                    | Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N° 30, del diez (10) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).   |
| <b>CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:</b> | <p>Con base en el presente estudio, se evidencia y acredita que la Institución Educativa Simón Bolívar requiere contratar la <b>prestación del servicio de uso del software INTEGRA FINANCIERO</b>, indispensable para el adecuado funcionamiento del área financiera y para la continuidad de los procesos administrativos institucionales.</p> <p>Se determina que el proceso se adelanta mediante la modalidad de <b>contratación directa</b>, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación y a lo previsto en los artículos <b>2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015</b>, razón por la cual no existe obligatoriedad de limitar la participación a MiPymes.</p> <p>Asimismo, se constata que la actividad se encuentra plenamente planificada, cuenta con el respaldo presupuestal suficiente, y</p>              |



|  | <p>cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para su ejecución.</p> <p>En consecuencia, y considerando que la contratación resulta conveniente, necesaria y viable técnicamente, se recomienda proceder con la ejecución del proceso contractual en los términos aquí establecidos, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.</p> |
|--|---|
| <p>Se expide en Arauca (Arauca), el diez (10) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).</p>         |   |
| <b>FUNCIONARIO QUE SOLICITA</b>  | <b>FIRMA</b>  |
| <p><b>JANETH OSSES BARRERA</b><br/>CC. N° 63.283.141 de Bucaramanga<br/>Rectora I.E. Simón Bolívar</p> |   |